

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE  
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

WANDA M. COTTO	*
APELANTE	* CASO NÚM: 95-11-JA
	*
VS.	* SOBRE:
	*
ADMINISTRADOR DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN *	
Y RETRIBUCIÓN	*
APELADO	*
.....	*

DECISIÓN

Ante el Desestimiento de la Apelante, Se ordena el Cierre y Archivo del Caso con Perjuicio,

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE:

\_\_\_\_\_  
Sra. Rosa Lucía Aponte Arché

\_\_\_\_\_  
Lcdo. José A. Grajales González

\_\_\_\_\_  
Lcdo. Godwin Aldarondo Giraldo  
Presidente de la Junta de Apelaciones

CERTIFICO haber enviado en el día de hoy, 28 de mayo de 1996, copia fiel y exacta del presente escrito a la Srta. Ana Milagros Santiago, Presidenta de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes P.O. Box 360334, San Juan, Puerto Rico 00936 (CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO Z 305 443 151) y a la Sra. Wanda M. Cotto, Mecanógrafa Administrativa III, Escuela de Economía Domestica, Facultad de Educación, Recinto Universitario de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX") a la Lcda, Olga Reyes Cortes, Oficina de Asuntos Legales, Administración Central, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (POR MENSAJERO Y "FAX") a la Lcda. Evelyn Espada, Recinto Universitario de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00931 (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX") y al Sr. Pedro Cruz Cruz, Director, Oficina de Recursos Humanos, Administración Central, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (POR MENSAJERO Y "FAX").

\_\_\_\_\_  
Zaida M. Correa

Asociado en Investigación